

Código de Conducta para Proveedores

Tabla de contenidos

Visión y principios rectores de Ascent	2
INTEGRIDAD EMPRESARIAL	2
Compromiso con la lucha contra la corrupción / el soborno / el blanqueo de capitales y la lucha contra el fraude	2
Conflicto de intereses.....	3
Divulgación de información	3
Propiedad intelectual	3
Confidencialidad / Información Confidencial y Privada.....	4
Controles de exportación y sanciones económicas.....	4
Comportamiento ético	4
Mecanismos de reclamación y no represalias	4
Denunciar una posible infracción del Código de Conducta para Proveedores	4
DERECHOS HUMANOS / ENTORNO DE TRABAJO SEGURO	5
No discriminación/no acoso	5
No al trabajo infantil	5
Empleo de libre elección y Horas de trabajo	5
Salarios y beneficios	5
Trato humano	6
Empleo de libre elección y libertad de movimiento.....	6
Libertad sindical	6
Prácticas de reclutamiento.....	6
Grupos vulnerables	6
Diversidad, equidad e inclusión	6
SALUD Y SEGURIDAD	6
Seguridad Ocupacional.....	6
Lesiones y Enfermedades Ocupacionales	7
Seguridad en el lugar de trabajo	7
MEDIO AMBIENTE	7
Mayordomía responsable.....	7
Permisos e informes ambientales.....	7
SISTEMAS DE GESTIÓN	7
Compromiso del proveedor.....	7
Responsabilidad de la cadena de suministro	8
RECONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE ASCENT	8

Visión y principios rectores de Ascent

Nuestra visión es hacer de Ascent Global Logistics, Inc. y las empresas afiliadas ("Ascent") un proveedor de servicios logísticos sostenibles líder en el mundo.



Nuestros Principios

- 
 - Nos obsesiona superar las expectativas de nuestros clientes
 - Somos coherentes en pasión y propósito
 - Asumimos la responsabilidad y seguimiento
 - Nos mantenemos centrados y disciplina
 - Lideramos con esfuerzo y nadie juega más duro que nosotros.
- 
 - No fallamos a los clientes - siempre encontramos la manera
 - Asumimos riesgos calculados
 - Aprendemos, mejoramos y enseñamos
 - Comunicamos con claridad
 - Conocemos los fundamentos
 - Innovamos y creamos
 - Logramos la ejecución.
- 
 - Ponemos los intereses del equipo por delante de los nuestros
 - Nuestros clientes sólo ganan cuando trabajamos en equipo
 - Nos preocupamos por los demás
 - Compartimos y celebramos las victorias
 - Proporcionamos feedback de forma rápida y honesta
 - Somos integradores y rompemos esquemas
 - Nos esforzamos por ganarnos confianza mutua
 - Somos más grandes, más rápidos y más fuertes cuando trabajamos en equipo.

Este Código de Conducta para Proveedores ("Código") se aplica a empresas, individuos, consultores y contratistas (incluidos sus agentes, subcontratistas o empleados) que proporcionan bienes o servicios a Ascent (denominados colectivamente en este documento como "Proveedores"). Este Código tiene como objetivo promover una conducta empresarial ética de manera responsable y sostenible. Creemos que nuestros proveedores desempeñan un papel crucial en el apoyo a nuestra visión y principios rectores. Este Código establece los estándares y expectativas que tenemos para nuestros Proveedores. En primer lugar, los Proveedores deben cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en los países y regiones donde operan. Esto incluye, entre otros, leyes laborales, leyes ambientales y leyes anticorrupción. Este Código complementa cualquier obligación contractual que los Proveedores puedan tener con Ascent.

INTEGRIDAD EMPRESARIAL

Compromiso con la lucha contra la corrupción / el soborno / el blanqueo de capitales y la lucha contra el fraude

Ascent se compromete a llevar a cabo sus negocios de acuerdo con las leyes, normas y reglamentos aplicables y los más altos estándares de conducta empresarial. En todas nuestras operaciones, Ascent busca evitar incluso la apariencia de incorrección con respecto a las acciones de cualquiera de sus funcionarios, directores, empleados, agentes o representantes. Ascent prohíbe los pagos corruptos en todas las circunstancias, ya sea en tratos con funcionarios del gobierno o individuos del sector privado.

Es política de Ascent cumplir con todas las leyes anticorrupción relevantes, incluida, entre otras, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE. UU. ("FCPA"). En consecuencia, Ascent prohíbe a cualquier persona que actúe en su nombre, directa o indirectamente, realizar o recibir pagos indebidos. Pagos indebidos significa recibir o pagar sobornos o dar, ofrecer o prometer dar dinero o cualquier otra cosa de valor a cualquier persona, incluido cualquier Funcionario del Gobierno, para influir indebidamente en cualquier acto o decisión de una persona, o para obtener un beneficio indebido para Ascent. Un funcionario del gobierno puede incluir, entre otros, a cualquier funcionario o empleado de una empresa que no sea de los EE. UU. gobierno, una organización internacional pública, un miembro de una organización no estadounidense. partido político, un candidato por un partido no estadounidense. cargo político, cualquier cargo que no sea de los EE. UU. departamento o agencia gubernamental del mismo, o cualquier funcionario o empleado de una empresa no estadounidense. empresa comercial de propiedad estatal. Queda estrictamente prohibido el uso de fondos o activos de Ascent para cualquier propósito ilegal, inapropiado o poco ético.

El cumplimiento de esta Política Anticorrupción es obligatorio para todos los Proveedores. Cualquier Proveedor que infrinja esta política en relación con el negocio de Ascent estará sujeto a la terminación de las relaciones comerciales y, cuando corresponda, a la remisión del asunto a las autoridades policiales pertinentes. Ascent y sus Proveedores no tolerarán la corrupción, el soborno, el lavado de dinero, la malversación de fondos, la extorsión o el fraude en ninguna forma.

Cualquier persona que tenga información de que esta política o los procedimientos relacionados pueden haber sido violados o crea que se le está pidiendo que pague un soborno o reciba un soborno, o que actúe en contravención de esta política, deberá informar inmediatamente el evento a Ascent.

Conflicto de intereses

Los proveedores deben evitar cualquier relación o actividad que pueda perjudicar, o incluso parecer perjudicar, los intereses de Ascent. Esperamos que nuestros proveedores informen de cualquier posible conflicto de intereses.

Estas son algunas otras formas en las que podrían surgir conflictos de intereses:

- Contratar a un empleado de Ascent mientras la persona permanece empleada en Ascent.
- Ofrecer regalos, descuentos, favores o servicios a un empleado de Ascent.

Divulgación de información

Los proveedores se asegurarán de divulgar información precisa y completa de acuerdo con las regulaciones aplicables. La falsificación de registros o la tergiversación de las condiciones o prácticas en la cadena de suministro son inaceptables.

Propiedad intelectual

Una parte integral del éxito comercial de Ascent es nuestra protección de la información confidencial de la empresa, así como de la información no pública que nos confían los clientes y otros socios comerciales. La

información confidencial y de propiedad exclusiva incluye datos financieros y de precios, nombres/direcciones de clientes o información no pública sobre otras empresas, incluidos proveedores y vendedores actuales o potenciales. Los proveedores no divulgarán información confidencial y no pública sin la debida autorización. Los proveedores no divulgarán (ya sea en discusiones individuales o pequeñas, reuniones, presentaciones, propuestas o de otro tipo) ninguna información material no pública con respecto a Ascent, sus operaciones comerciales, planes, condición financiera, resultados de operaciones o cualquier plan de desarrollo.

Confidencialidad / Información Confidencial y Privada

Los proveedores son responsables de proteger la naturaleza confidencial, privada y de propiedad de la información de Ascent, que debe usarse solo para fines comerciales de Ascent y usarse de manera consistente, con los términos de confidencialidad establecidos en los acuerdos con Ascent. Los proveedores deben evitar hablar de negocios de Ascent en espacios públicos, limitar el acceso a información confidencial y/o privada debe guardarse y transferirse de forma segura y de conformidad con todas las leyes, reglamentos y/o directrices de privacidad aplicables.

Controles de exportación y sanciones económicas

Los proveedores deberán cumplir con todas las restricciones aplicables a la exportación, reexportación, liberación u otra transferencia de bienes, software, servicios y tecnología. Todas las restricciones de sanciones económicas aplicables que involucren a ciertos territorios, entidades e individuos, incluida la diligencia debida de terceros, y todas las demás leyes y regulaciones similares relacionadas con el comercio.

Comportamiento ético

Los proveedores mantendrán los más altos estándares de integridad en todas las interacciones comerciales, incluidos los estándares y las leyes aplicables de prácticas comerciales justas, publicidad, competencia leal y antimonopolio.

Mecanismos de reclamación y no represalias

Los proveedores establecerán mecanismos de quejas para que sus empleados informen inquietudes relacionadas con la seguridad, mala conducta u otros asuntos, de manera segura, confidencial y anónima.

Denunciar una posible infracción del Código de Conducta para Proveedores

Si tiene información sobre una violación o posible violación de este Código de Conducta del Proveedor, tiene la responsabilidad de informarlo a Ascent. No se tomará ninguna medida contra el denunciante como resultado de denunciar una mala conducta o plantear un problema ético de buena fe. Esto incluye reportar información sobre la posible mala conducta de un empleado de Ascent. Si está permitido en el país donde se presenta la denuncia, la denuncia puede hacerse de forma anónima. Las inquietudes de denuncia se pueden hacer de forma anónima a través de la línea directa de denuncias anónimas de Ascent por teléfono al 1-800-449-4230.

DERECHOS HUMANOS / ENTORNO DE TRABAJO SEGURO

No discriminación/no acoso

Los proveedores no incurrirán en discriminación por motivos de raza, género, religión, edad, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra categoría protegida. Los proveedores se comprometen a garantizar que sus empleados sean tratados con dignidad y respeto, y los proveedores deben contar con políticas para prevenir el acoso y la discriminación en el lugar de trabajo.

No al trabajo infantil

Los proveedores no utilizarán trabajadores menores de 16 años o menores de la edad mínima aplicable para la industria o jurisdicción en la que operamos, la que sea mayor. Los proveedores deberán cumplir con todas las leyes, normas y reglamentos aplicables sobre el trabajo infantil y mantener registros oficiales relacionados con el empleo de todos los trabajadores, incluida la verificación de la fecha de nacimiento.

Empleo y horario de trabajo libremente elegidos

Ascent prohíbe el uso de cualquier forma de trabajo esclavo, forzado, servidumbre, contratado o involuntario y espera que sus Proveedores hagan lo mismo. También está prohibido participar en actividades relacionadas con la trata de personas. Estas actividades incluyen la participación en el tráfico sexual, la proxenetismo de actos sexuales comerciales (incluso si esta práctica es legal en la jurisdicción donde se produce), el uso de la fuerza, el fraude o la coerción para someter a una persona a servidumbre involuntaria, o la obtención de mano de obra de una persona mediante amenazas de daño grave a esa persona o a otra persona, entre otras. Los proveedores no participarán en prácticas relacionadas con la trata de personas, incluyendo:

- Destruir o negar el acceso a los documentos de identidad o de inmigración de alguien;
- Utilizar prácticas engañosas o fraudulentas para reclutar trabajadores, como no revelar los términos y condiciones clave de empleo;
- Usar reclutadores que no cumplan con las leyes laborales locales;
- Cobrar tarifas de contratación de empleados;
- No proporcionar transporte de regreso a ciertas personas que son traídas a un país con el propósito de trabajar en un contrato del gobierno de los EE. UU.;
- Proporcionar viviendas que no cumplan con los estándares del país anfitrión; y
- No proporcionar un contrato de trabajo o documento de trabajo cuando así lo exija la ley.

Los proveedores no tomarán represalias ni amenazarán con represalias contra nadie que plantee una inquietud o que ayude con una auditoría o investigación interna o gubernamental relacionada con estas expectativas.

Salarios y beneficios

Los trabajadores de los proveedores deben recibir una compensación justa, de acuerdo con las leyes de salario mínimo aplicables y los estándares de la industria.

Trato humano

Se espera que los proveedores proporcionen condiciones de trabajo seguras y saludables para sus empleados, de conformidad con las leyes pertinentes de salud y seguridad ocupacional.

Empleo de libre elección y libertad de movimiento

Los proveedores no utilizarán ninguna forma de trabajo forzoso, incluido el trabajo en condiciones de servidumbre o el trabajo penitenciario involuntario. Los proveedores y sus agencias de empleo no impondrán restricciones a la circulación de los trabajadores mediante la retención de tarjetas de pago bancarias o mecanismos similares para acceder a los salarios. Los proveedores no impondrán restricciones para entrar o salir de las instalaciones proporcionadas por la empresa, si corresponde, los dormitorios o las viviendas de los trabajadores, excepto cuando sea legal y necesario para fines de seguridad o protección.

Libertad sindical

Los proveedores deben respetar los principios aplicables de libertad sindical y negociación colectiva.

Prácticas de reclutamiento

Los Proveedores no exigirán a los trabajadores que paguen los honorarios de contratación de los agentes o subagentes de los Proveedores u otros honorarios relacionados por su empleo.

Grupos vulnerables

Los proveedores se comprometerán a proteger los derechos de los grupos vulnerables dentro de sus negocios y cadenas de suministro, en particular los derechos de las mujeres, los pueblos indígenas, los niños y los trabajadores migrantes.

Diversidad, equidad e inclusión

Ascent cree que todo el potencial se realiza cuando buscamos las diversas experiencias y perspectivas de nuestros compañeros de equipo. Ascent espera que los proveedores desarrollen y promuevan culturas inclusivas en las que se valore y celebre la diversidad en todos los niveles de la organización.

SALUD Y SEGURIDAD

Seguridad Ocupacional

Proteger la seguridad de los empleados, proveedores y socios comerciales de Ascent es la parte más importante de la gestión de nuestro negocio. Los proveedores deben proporcionar un entorno de trabajo seguro que promueva la prevención de accidentes, minimice la exposición a riesgos para la salud y cumpla con las leyes, normas y reglamentos ambientales. Los proveedores deben cumplir materialmente con todas las leyes, normas y reglamentos de salud y seguridad aplicables a la operación y el uso de instalaciones o equipos en relación con el negocio de Ascent.

Lesiones y Enfermedades Ocupacionales

Ascent cubre completamente los costos de compensación de los trabajadores para todos los empleados que se lesionan o se enferman en el ámbito de su empleo. Ascent espera que todos los Proveedores cumplan con la cobertura de compensación para trabajadores aplicable según lo exigen las leyes y regulaciones.

Seguridad en el lugar de trabajo

Ascent se compromete a mantener un lugar de trabajo seguro y protegido. Prohibimos el comportamiento violento o amenazante por parte de o contra miembros del equipo de Ascent, terceros u otras personas. Las actividades prohibidas incluyen la intimidación, el acoso, el acecho, las agresiones físicas y las amenazas escritas, habladas o físicas dirigidas a un miembro del equipo, a un tercero o a otras personas.

MEDIO AMBIENTE

Mayordomía responsable

Se espera que nuestros proveedores lleven a cabo sus operaciones comerciales de manera que minimicen su impacto en los recursos naturales y protejan el medio ambiente. Las leyes, normas y reglamentos ambientales internacionales, federales, estatales y locales deben guiar todos los esfuerzos destinados a minimizar la emisión, generación, descarga y eliminación de materiales peligrosos y otros desechos. Como mínimo, nuestros Proveedores deben tomar decisiones que cumplan con todas las leyes, normas y reglamentos relacionados con las emisiones atmosféricas, las descargas de agua, las sustancias tóxicas y la eliminación de residuos peligrosos. También se espera que nuestros proveedores implementen sistemas y procesos para ayudar a identificar, gestionar, reducir y eliminar o reciclar de manera responsable los residuos no peligrosos. Ascent trabajará en colaboración con los proveedores para reducir nuestro impacto ambiental en todas las áreas de emisiones de gases de efecto invernadero, otras emisiones atmosféricas, desechos, uso del agua y contaminación y uso de la tierra para ayudar a preservar nuestro medio ambiente para las generaciones futuras.

Permisos e informes ambientales

Ascent reconoce que nuestras actividades tienen un impacto en el medio ambiente y que la salud a largo plazo de nuestro negocio está conectada con la salud de nuestro planeta. Esperamos que nuestros Proveedores cumplan con las leyes nacionales, estatales y locales donde operan, que regulan las emisiones atmosféricas, la calidad del agua y la eliminación de desechos sólidos y peligrosos y la prevención de derrames o liberaciones.

SISTEMAS DE GESTIÓN

Compromiso del proveedor

Los proveedores se comprometen a desarrollar e implementar un sistema de gestión adecuado para cumplir con la legislación aplicable y el contenido de este Código. Los proveedores podrán demostrar el cumplimiento de este Código a petición de Ascent y tomarán todas las medidas necesarias para corregir el

incumplimiento. Si se solicita, los Proveedores completarán cuestionarios o participarán en evaluaciones o auditorías in situ.

Responsabilidad de la cadena de suministro

Se alienta a los proveedores a extender estos principios a sus propias cadenas de suministro y exigir a sus proveedores que se adhieran a estándares similares.

RECONOCIMIENTO DEL CÓDIGO DE CONDUCTA PARA PROVEEDORES DE ASCENT

Los Proveedores Clave de Ascent deben reconocer que han leído y comprendido el Código de Conducta de los Proveedores de Ascent. A los proveedores que se considere que presentan un mayor riesgo potencial se les puede pedir que certifiquen el cumplimiento de este documento de forma periódica. El incumplimiento de este Código puede dar lugar a la terminación inmediata de la relación comercial del Proveedor con Ascent. Los proveedores que tengan preguntas sobre este Código deben dirigirlos a su contacto comercial de Ascent o a un miembro del Equipo de Liderazgo de Ascent.

Nombre del Firmante Autorizado	
Firma	
Título / Cargo	
Compañía	
Fecha	